

Suscríbase en la Redacción
LIBRERÍA DE HERNÁNDEZ, en las
Cuatro-calles (d donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) d 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Rasoia: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.º

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETÍN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Toledo. — Por partes recibidos en esta comandancia general remitidos por D. Ignacio Moncayo, capitán graduado del 4º ligeros de caballería desde Quismundo, con fechas 19 y 20 se sabe ha batido al anochecer del 19 á los facciosos que robaron una galera á dos tiros de fusil del pueblo de Santa Cruz del Retamar, siendo el resultado despues de un vivísimo fuego con que los foragidos hicieron resistencia haberles muerto uno, dispersado los demas que se internaron en el monte y rescatados todos los efectos robados que abandonaron en su fuga, y son los que incluye la adjunta relacion. Algunos de estos los ha devuelto á sus respectivos dueños, y se le ha oficiado para que haga lo mismo con los demas luego que se presenten á reclamarlos legítimamente. Recomienda á toda la partida y en particular á José Rubio y á Juan Guerrero por la bizarría y valor con que se han distinguido en el choque en un terreno tan áspero y escabroso. — Todo lo que comunico á los fieles habitantes de esta provincia para que vean manifiestamente la conducta de la canalla y la continua prosperidad de las armas de nuestra inocente REINA Doña ISABEL II, y el comportamiento pundonoroso del capitán Moncayo devolviendo las prendas á sus legítimos dueños. — Toledo 23 de setiembre de 1835. — E. C. G. I. Villaverde. — D. O. D. S. E. — El secretario de la comandancia — Juan de la Cruz Gonzalez.

Noticia de las prendas aprehendidas á los facciosos en la tarde del 19 del corriente.

Dos capas de paño, dos mantillas de blonda, cuatro chaquetas de paño, dos pares de pantalones de id., dos pares de pantalones de verano, dos pares de alforjas, una canana, un fleco, dos camisas de lienzo, seis tahalís nuecharolados, dos cinturones de id., seis pañales de charreteras de plata, cuatro madejas de

algodon, diez borlas de seda, una pieza de primavera, tres peinetas de concha, dos sombreros, quince pastillas de chocolate, un retaco, una pistola, un puñal, un cubierto de plata, un gorro de niño de flores encarnadas y copa azul, dos morriones uno de infantería y otro de caballería, dos plumeros uno azul y otro de lloron negro. Quismundo 20 de setiembre de 1835. — Ignacio Moncayo.

Comandancia general de la provincia de Toledo. — En 23 del próximo mes pasado se insertó en el Boletín oficial de esta ciudad un aviso de orden del señor comandante general de esta provincia D. Juan Palarea, para que todos los señores oficiales y demas dispersos que cobren haber por la espresada se sirviesen enviar sus votos á esta comandancia general para elegir habilitado que intervenga en las operaciones del actual, y que recaude á estas clases, por disposicion del señor ordenador del ejército de Castilla la Nueva; para que se lleve á efecto esta medida se da de término perentorio quince dias contados desde esta fecha para que los espresados que faltan en remitir sus votos lo hagan á esta secretaría, y concluido este término se pasará á nombrar el nuevo habilitado, recayendo la eleccion en el que reuna mas votos de los remitidos. — El secretario de la comandancia general — Juan de la Cruz Gonzalez.

Intendencia de la provincia de Toledo. — La direccion general de aduanas me comunica la siguiente circular.

Con fecha 13 del actual se ha comunicado por el ministerio de Hacienda á esta direccion general la siguiente real orden:

»Habiendo dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del espediente que V. S. remite con fecha 21 de julio último promovido en la intendencia de Granada, en que con motivo de haberse presentado para su despacho en la aduana de Adra doce mil seiscientos cuarenta y nue-

ve ladrillos preparados para la construcción de hornos de fundición, que la casa de Sholt hermanos ha hecho conducir de Inglaterra para su fábrica de plomos, ha dispuesto esa dirección se permita la introducción de la espresada partida pagando el quince por ciento de su valor; se ha servido S. M. aprobar uno y otro; y mandar que en lo sucesivo, y hasta la publicación del nuevo arancel, se admita esta clase de ladrillos con el mismo derecho de quince por ciento en bandera española, y un tercio de aumento en extranjera ó por tierra; pero con la condición de que se han de aplicar precisamente á las fábricas de fundiciones. De real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento."

Y la dirección la traslada á V. S. los mismos fines, y que la haga saber á todas las dependencias de aduanas á quienes incumbe su observancia; publicándola en el Boletín oficial para noticia del comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de setiembre de 1835. = José Chaves.

Lo que traslado á VV. para su conocimiento, el del comercio y demás fines consiguientes, Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 21 de setiembre de 1835. = El marqués de Casa-Pizarro. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

AVISOS OFICIALES.

Se cita, llama y emplaza á los acreedores á los bienes del difunto Manuel Hucas Toledo, vecino que fue de Magan, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha comparezcan en el tribunal del señor corregidor de esta ciudad y escribanía numeraria de D. Dámaso de la Torre por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en la testamentaria formada á instancia de sus herederos, que la tienen admitida con calidad de inventario, aperebidos que de no verificarlo les parará entero perjuicio y se procederá á lo demás que haya lugar, teniendo entendido que está señalado para junta de acreedores el sábado tres del próximo octubre á las once de su mañana en la casa del citado señor corregidor. Toledo 19 de setiembre de 1835. = Dámaso de la Torre.

Por providencia de este día del Sr. D. Bernardo Latorre y Peña, corregidor justicia mayor de esta ciudad y su partido, dada ante el infrascripto escribano de este número, se ha señalado el día 5 de octubre inmediato, hora de las diez de su mañana y despacho de su señoría, para celebrar junta general de acreedores á bienes de D. Andres Espino y Otero, vecino que fue de esta dicha ciudad. Lo que por medio de este aviso se hace saber á todos los que tengan derecho á él para que concurren por sí ó por medio de procurador de este número con poder bastante y presentación de los documentos justificativos de sus créditos; en la inteligencia que de no

hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Toledo 23 de setiembre de 1835. = Lorenzo Montero.

Se vende judicialmente una casa en esta ciudad en la calle de los Jardines, señalada con el número 7, propia que fue de D. Gaspar Gomez de Alia, para hacer pago á sus acreedores, retasada en la cantidad de 32.864 rs.: quien quisiere hacer postura comparezca en el juzgado del señor corregidor por la escribanía de D. Patricio Ortiz Pareja, en el término de nueve días que principian á contarse el 25 del presente setiembre.

Continuacion de la memoria sobre las ventajas políticas y económicas que ofrece á la monarquía la posesion de la provincia de Canarias.

El laurus orientalis (barbusano) le cede quizá en gallarda figura, pero le gana en otras cualidades infinito en su madera de negro azabache vetada de amarillo fino y brillante y en su solidez que resiste al tiempo y al agua y al fuego, por manera que empleada en las obras de agua jamas se corrompe y en muelles ó en otros artefactos jamas le ofende el fuego aunque escorie ligeramente su superficie, como se ve en los incendios de las casas en donde quedan siempre ilesas las piezas de esta madera empleadas en su construcción. El dolor es que árbol tan precioso no podrá preservarse de la hacha arboricida que lo persigue y que han de desapacecer sin posteridad los pocos ejemplares que restan. Un día quizá cuando reine una sabia policía en aquellas islas y sean bien conocidos los intereses de las artes y la necesidad del arbolado, será preciso llamarlo del Atlas para que vuelva á honrar el país ingrato que lo esterminó y que al fin conoció su yerro deplorable.

¿Y cuán útil nos pudiera ser el palo de rosa, vulgarmente gúaidil, y si no me falta la memoria en botánica (mesermidium) del célebre Messon el primero que lo descubrió? Este árbol tiene olor de rosa y á rosa huele eternamente el mueble que de él se hace ó la pieza en donde se coloca un pedazo de su madera. Esta es muy estimada, y se vende bien en Bremen, en Amburgo y en otros países en donde se extraen de él esencias y se hacen muebles de Injo.

La poma rosa, que no se si es indigena del país, prospera bien en él y su fruto es una especie de manzana que sabe á rosa y es de un gusto delicioso: este mismo sabor conserva puesta en almibar. ¿Y no se pudiera formar de esta planta multiplicada allá y acá un artículo importante de comercio?

El tabaco es planta indigena del país, y según los ensayos que se han hecho es de excelente calidad en cigarros y polvo. La cochinilla se propaga en los nopales sin precauciones y su ca-

lidad es superior. El café de las Antillas adquiere en aquel clima el mérito del de Moca á juicio de los inteligentes. El algodón de Santo Domingo crece como un árbol (1). El tartago ó palma cristi da fruto todo el año, del cual se extrae aceite para el alumbrado mejor que el de olivos y para la medicina muy apreciado con el nombre de aceite de Castor. La piña y otras frutas de América prosperan allí con los melocotones de Europa, con las naranjas de la China y los dátiles y tamaras de Berbería. El algodón de Nanquin desde tiempo inmemorial es conocido en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, y se ha mirado con indiferencia una planta que pudiera ser parte muy notable en la riqueza vegetal de la metrópoli y de la provincia.

¿Y quién no ve despues de cuanto se ha dicho que reunidas todas las islas Canarias, y formando una isla de noventa leguas de largo y cincuenta y una de ancho, pudiera dar consideracion á la monarquía con su posición geográfica, con sus producciones preciosas y con la numerosa población que podría sostener cultivada con inteligencia (2)?

Así como á la tierra demos una ojeada á los mares que la rodean, y hallaremos en ellos un manantial inagotable de riquezas. Las ballenas acuden todos los años de los helados mares del Norte á hacer sus crias á las calmas templadas de la gran Canaria. Por dos veces se han hecho ensayos para establecer allí la pesca de astos monstruos marinos, y dos veces se ha probado cogiendo un ballenato en cada una, que no falta mas para establecer allí este ramo de industria y de riqueza, sino es que el gobierno aplique su mano poderosa á la empresa, dejándola despues con su proteccion en las diligentes del interés individual. La misma reunion de ballenas se ve en este mismo tiempo en el rio del Oro del Africa fronteriza. (3)

Tiene ademas de esto el vasto mar que rodea las islas un sin número de peces que pueden hacer la riqueza de la provincia y de la Península y al mismo tiempo sus delicias. El pámpano que es un pez tan hermoso á la vista como delicioso al gusto, el atún, el abadejo ó salpreso ó seco pueden aumentar al regalo y la

(1) En aquel clima todos los arbustos aspiran á ser árboles. El breso, por ejemplo, ó el madroño que son en Europa humildes arbustos son allí árboles elevados y robustos, por lo que el célebre Brosonet que recorrió la isla de Tenerife dijo al que esto escribe que tenia la idea de poner á la obra que escribiese sobre las plantas isleñas: Flora arborescens.

(2) Casi ó todas las tierras de riego producen al año tres cosechas sin descansar, como las abonen.

(3) Distará de las islas cosa de 31 leguas.

abundancia de las mesas de lujo, como la sarna y cherne salada puede suministrar al pueblo alimento sano y mas barato que el bacalao, por el cual se lleva el estrangero muchos millones del reino.

La sociedad económica de Canarias quiso formar en el año 17 de este siglo un arreglo para que la clase pescadora de aquella isla tuviese una escuela de náutica que proveyese de pilotos á los bergantines que se emplean en la pesca, para que guiados por ellos ó estendiesen la pesca á mas apartadas distancias ó la pudiesen conducir á mercados mas lejanos. Con esta patriótica intencion se formó el cálculo de la suma que importaba la pesca de diez y ocho buques, total de los que entonces se ocupaban en este género de tráfico, y resultó que el importe anual era de trescientos sesenta y seis mil pesos. Ahora las islas de la Palma y de Lanzarote mantienen diez y seis en la misma ocupacion, y suponiendo que producen trescientos mil, el total producto de todos será el de seiscientos sesenta y seis mil pesos de quince reales vellon cada uno.

Dése privilegio por algun tiempo á los canarios para que introduzcan sus pescas en los puertos de la Península sin derecho de puertas, y se verá el pueblo acostumbrado á este género de alimento por la barateza, y el número de buques aumentado en otro tanto (1), y en otro tanto disminuida la cantidad del numerario que el estrangero esporta por el bacalao, y si como es de esperar se seca al fin este pescado, como se proyectó en un tiempo, y se introduce en lo interior del reino, cesará la necesidad de usar del bacalao para el alimento comun y quedarán en él en circulacion las infinitas sumas que ahora se extraen; y tales son las ventajas económicas que la monarquía puede sacar de la posesion de la provincia de Canarias, ya la consideremos por su posición geográfica, ya por su clima, ora por las producciones de su terreno, ora por las de los mares que la rodean. ¿Y cuál será el modo de estrechar íntimamente provincia tan interesante con su metrópoli y levantarla del estado ruinoso en que se halla? Voy á aventurar sobre esto algunas reflexiones no sin temor de que me suceda lo que á Yed: al entrar en regiones desconocidas.

Todos los lazos que unen entre sí á los hombres los corre el tiempo y los rompen las pasiones; y solo los que se forman del interés ho-

(1) La libra doble de 36 onzas de pescado salado se vende en islas á diez y ocho cuartos, suponiendo que se vende á doce en los puertos marítimos de la Península, saldrá mucho mas barato con diferencia de casi dos reales. Esta barateza obligará al pueblo á usar de este alimento susceptible de las mismas composiciones del bacalao.

esto y bien entendido son los mas durables ó no se quiebran jamás. Lo mismo que pasa entre dos ó mas hombres, pasa tambien entre los pueblos, una provincia es invariable, respecto de su gobierno, y fiel á sus leyes mientras duran estos lazos íntimos que la identifican con él y forman su unidad. Ejemplos recientes, es menester no disimularlo, prueban esta teoría, si así se quiere llamar, que el amor de la patria común manda imperiosamente tener siempre á la vista. Libreme Dios de suponer que mis paisanos son capaces de separarse un momento de la acendrada fidelidad, que es el adorno de sus armas y la prenda mas querida de su corazón; pero al fin aquellos son hombres. ¿Y no podemos decir todavía lo que Leibniz en sus dias: que el tiempo presente está preñado del futuro, *tempus præsens gravidum est futuri*? ¿Y qué sabemos lo que los nuevos gobiernos de América podrán intentar cuando lleguen á su robusta juventud? Las islas Canarias son por una parte, en razon de su suave temperatura, un copioso manantial de poblacion, y por otra pueden servir de puente cómodo á su paso de vuelta de Europa.

Es necesario pues establecer entre ellas las relaciones de interes común que no existen ahora; su comercio con la metrópoli es puramente pasivo. Todos los años importa el aceite que allí se introduce de Andalucía cosa de noventa mil pesos, además de las sumas que saca Cataluña por los artículos de su loable industria, y el comercio de Cádiz, de Sevilla y de Galicia por la suya, por manera que suponiendo que este comercio saque de allí cien mil pesos todos los años, en diez importará un millón esta estraccion, única cantidad que restará en la provincia en circulacion, y traída la cual no debe restar un cuarto en ella. ¿Y cuánto no debe acelerar esta época fatal la estraccion de numerario que hace el comercio clandestino de Gibraltar en sus costas porque no hay en ellas ni aparece por allí jamás un bajel armado que abuyente los místicos contrabandistas?

Antes que esto suceda permítase á los canarios introducir sus excelentes patatas, sus judías, sus pescados salados, sus vidueños, malvasas y moscateles embotellados, y permítaseles que introduzcan estos y otros artículos por un tiempo libres del derecho de puertas, y entonces al paso que de allá viene el numerario por los que se introducen, retornará por los que se esportan de aquel suelo.

Y si el derecho de puertas temporal es en su exencion un privilegio perjudicial á otras provincias, reflexiónese que los canarios no pretenden este privilegio sino por un tiempo y como un arbitrio para poner á nivel todas las partes de este todo, ó sea como una indemnizacion del perjuicio que han sufrido, mientras dan las contribuciones que no circulan en su suelo como sucede con las demas provincias en donde vuelve á circular esta misma contribu-

cion por el comercio recíproco que tienen entre sí con la metrópoli: verificándose así lo que dicen los economistas: que las contribuciones se levantan en vapores para caer disueltas en lluvia y fecundar los países que las pagan.

¿Y quién ha privado, se dirá, á los canarios de la accion de traer sus producciones á la Península? Las circunstancias y la costumbre. Hasta ahora bastaba aquella provincia para formar su poblacion y para cultivar quizá la mitad de su suelo y formar bellísimos pueblos en menos de cuatrocientos años el llevar sus vinos y aguardientes á la América para reportar ganancias que la ayudaron á prosperar rápidamente; pero estas circunstancias han variado y les falta ya el mercado, en cuyo lugar es necesario substituir otro para que no se empobrezcan de tal modo que sea necesario á sus habitantes emigrar del país para vivir como se verá despues.

Además de esto el cuerpo de la nacion va á recibir un beneficio en tener en el pescado salado de islas un equivalente mas barato del bacalao, cuyo valor quedará dentro de la nacion, escusando la emision de tantos millones al extranjero. ¿Y para recibir un gran beneficio no es casi siempre necesario hacer alguna especie de sacrificio? ¿Y no lo es y muy grande el estrechar de este modo mas y mas el lazo que une aquella parte distante con el todo?

Véase otro arbitrio que pudiera contribuir á la felicidad de aquel país y al mejoramiento de su desgraciada situacion. ¿No se fabricó en aquella provincia un jardín botánico para aclimatar las plantas de ambos mundos y vestir con ellas y enriquecer nuestro suelo? ¿Y éste pensamiento no fue generalmente alibado de la Europa sabia? ¿Y no lo sería mucho mas el de formar en la plaza de Sta. Cruz de Tenerife un cuartel de aclimatacion para los hombres que se envian á América, con el destino de guardar nuestras posesiones, gran parte de los cuales perece en el paso repentino de un clima frio á otro estremadamente caliente? Por otra parte este es uno de los arbitrios con que se han auxiliado siempre los países que aflige la miseria, y con que el famoso ministro de Hacienda de Luis 14 enriqueció y animó la agricultura y la industria fabril de cierto país de Francia que habia caído en estremada pobreza. La Habana y Puertorico, á cuyo servicio se destinan estas fuerzas, podrian contribuir á su sueldo, así como en otro tiempo pagaban los que en la provincia se alistaban en la bandera de Cuba, y se destinaban al servicio de aquellos países. Formado allí el regimiento y aclimatado por el espacio de un año, pasarian en los correos en pequeñas partidas, como ahora lo hacen del punto de la Península de donde salen; y así volvería á circular el numerario en aquella provincia y se economizaría la poblacion de que tanta falta tiene España.

(Se continuará.)